

Gobierno del Estado de Puebla**Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-21000-19-1402-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1402

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	724,922.7
Muestra Auditada	578,582.9
Representatividad de la Muestra	79.8%

Respecto de los 10,276,495.2 miles de pesos asignados en el ejercicio fiscal 2021 a través del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), se verificó la aplicación de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Puebla, que ascendieron a 724,922.7 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión 578,582.9 miles de pesos, que significaron el 79.8% de los recursos asignados a dicho ente.

Resultados**Control Interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por la Secretaría de Bienestar del Gobierno del estado de Puebla, principal ejecutor de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) durante el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que

acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación entre las que destacan las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021

Elementos de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none">• Cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.• Realizó acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos, como la emisión de un código de ética y un código de conducta.• Solicita por escrito a los servidores públicos de la institución la aceptación formal del compromiso de cumplir con el Código de Ética y Conducta.• Tiene formalmente establecida la estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.• Implementaron medios para recibir posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta institucionales.	<ul style="list-style-type: none">• No tiene un comité o grupo de trabajo en materia de auditoría interna y adquisiciones y obra pública.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none">• Estableció los objetivos y metas estratégicas institucionales.• Cuenta con indicadores que permiten medir el cumplimiento de los objetivos y metas de la institución.• Comunicó los objetivos y metas institucionales a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.• Se realizaron evaluaciones de riesgos a los principales procesos sustantivos y adjetivos, y que son necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales.	<ul style="list-style-type: none">• No se implantaron acciones para mitigar y administrar los riesgos detectados.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none">• Contó con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades financieras y administrativas de la institución.• Tiene licencias para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos informáticos, así como inventarios de los sistemas informáticos.	<ul style="list-style-type: none">• No tiene políticas o manuales que establezcan la obligatoriedad de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos de la institución.• No tiene un comité o grupo de trabajo en materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

Elementos de control interno	Fortalezas	Debilidades
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Definió a los responsables que permiten dar cumplimiento a las obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; transparencia y acceso a la información pública; y fiscalización y rendición de cuentas. Tiene formalmente instituido un documento por el cual se informa periódicamente de la situación que guarda el Sistema de Control Interno. 	<ul style="list-style-type: none"> No se han aplicado evaluaciones de control interno y de riesgos a los sistemas informáticos. No cuenta con un plan de recuperación en caso de desastres para los sistemas informáticos.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> Los objetivos y metas establecidos son evaluados para conocer la eficiencia, eficacia y el grado de cumplimiento. Se elabora un plan de acción para la resolución de problemáticas detectadas. 	<ul style="list-style-type: none"> No se llevaron a cabo auditorías internas y externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la Secretaría de Bienestar del Gobierno del estado de Puebla a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 72 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento alto.

Durante el desarrollo de la auditoría se identificaron incumplimientos a las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por la Secretaría de Bienestar del Gobierno del estado de Puebla, respecto del FISE del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno, a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, en el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

Para ello, la Secretaría de Bienestar del Gobierno del estado de Puebla, debe reforzar su sistema de control interno implementado mediante acciones correctivas apropiadas para prevenir los riesgos que impidan en la ejecución de sus procesos el cumplimiento de sus objetivos, el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y la transparencia y rendición de cuentas.

Transferencia de los Recursos

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró por partes iguales en los primeros diez meses del año de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los recursos asignados al Gobierno del estado de Puebla, para el FISE del ejercicio fiscal 2021 por 724,922.7 miles de pesos, los cuales fueron transferidos a la cuenta

bancaria productiva contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que no se incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios en la cuenta bancaria donde se manejaron dichos recursos; sin embargo, se observó que el Gobierno del estado de Puebla realizó pagos injustificados por un importe de 84,086.4 miles de pesos los cuales reintegró a la cuenta del fondo sin incluir sus rendimientos financieros por un importe de 105.4 miles de pesos.

El Gobierno del estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que los rendimientos financieros generados por la disposición de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2021, fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación desde la cuenta bancaria del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2020, donde fueron generados dichos rendimientos financieros antes del inicio de la auditoría, con lo que se solventa lo observado; asimismo, la Secretaría de la Función Pública en el Gobierno del estado de Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SPF/42/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

3. El Gobierno del estado de Puebla, por medio de su Secretaría de Planeación y Finanzas, ejerció recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 por 675,909.0 miles de pesos y transfirió a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del estado de Puebla de manera ágil, sin más limitaciones, ni restricciones, recursos por 24,001.8 miles de pesos, a la cuenta bancaria productiva y específica contratada por dicho ente; asimismo, el ente executor administró los recursos que les fueron transferidos exclusivamente en la cuenta bancaria contratada para tal fin y no realizó transferencias a otras cuentas bancarias donde manejaron otro tipo de recursos.

Integración de la Información Financiera

4. El Gobierno del estado de Puebla, por medio de su Secretaría de Planeación y Finanzas, así como las dependencias executoras designadas, registraron las operaciones del FISE del ejercicio fiscal 2021 en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para lo cual disponen de un manual de contabilidad, y dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y, mediante la verificación de una muestra de 441 comprobantes fiscales digitales por internet, que representan el 78.3% del total, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

5. El Gobierno del estado de Puebla, hizo del conocimiento de sus habitantes al inicio del ejercicio, el monto de los recursos recibidos del FISE del ejercicio fiscal 2021, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, informó trimestralmente los avances en el ejercicio de los recursos y los resultados alcanzados al término del ejercicio, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

6. El Gobierno del estado de Puebla, remitió a la SHCP los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 al término de cada trimestre del ejercicio, mediante los formatos correspondientes, los cuales fueron publicados en su página de internet y el periódico oficial del estado.

7. El Gobierno del estado de Puebla reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISE para el ejercicio fiscal 2021 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, así como las acciones de verificación y seguimiento de las obras y acciones financiadas con dichos recursos; sin embargo, se encontraron errores en la carga de datos correspondientes a 10 proyectos, ya que fueron cargados como proyectos de inversión focalizados al beneficio de zonas con pobreza extrema, cuando dichos proyectos se destinaron a la inversión de Zonas de Atención Prioritaria Urbanas y Rurales; adicionalmente, tres proyectos no fueron cargados en la mencionada matriz.

La Secretaría de la Función Pública en el Gobierno del estado de Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núms. OICSI/010/2022 y SFPPUE.CGOVC,OICSB.DQD/10C.10,9/15/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El Gobierno del estado de Puebla, reportó a su población, a la SHCP y a la Secretaría de Bienestar la información respecto de la planeación, ejercicio y resultados en la aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021, la cual no muestra congruencia en cuanto a los montos y número de proyectos reportados.

La Secretaría de la Función Pública en el Gobierno del estado de Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núms. OICSI/010/2022 y SFPPUE.CGOVC,OICSB.DQD/10C.10,9/15/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

9. El Gobierno del estado de Puebla, recibió recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 por 724,922.7 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros durante su administración por 4,929.6 miles de pesos en el periodo de enero a diciembre de 2021, y

689.0 miles de pesos en el periodo de enero a marzo de 2022, por lo que se determinaron recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022 por 729,852.3 miles de pesos y 730,541.3 miles de pesos, respectivamente. De estos recursos disponibles, al 31 de diciembre de 2021 comprometió 711,668.7 miles de pesos y pagó 433,149.9 miles de pesos, importes que representaron el 97.5% y el 59.3% de dichos recursos, respectivamente; en tanto que al 31 de marzo de 2022 pagó 699,068.1 miles de pesos, lo que representó el 95.7% del total disponible a esa fecha, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Agua Potable	3	50,442.8	37,443.0	50,442.8	6.9		
Alcantarillado	5	5,790.8	1,438.3	5,327.1	0.7		
Drenaje y letrinas	23	12,006.7	3,791.3	12,000.9	1.6		
Urbanización	78	249,793.0	69,716.0	237,661.9	32.5		
Electrificación rural y de colonias pobres	1	65,543.0	60,222.9	65,543.0	9.0		
Mejoramiento de vivienda	5	318,242.7	260,538.4	318,242.7	43.6		
Subtotales	115	701,819.0	433,149.9	689,218.4	94.3		
Otras inversiones							
Gastos Indirectos	1	9,849.7	0.0	9,849.7	1.4		
Subtotales	1	9,849.7	0.0	9,849.7	1.4		
Totales (A)	116	711,668.7	433,149.9	699,068.1	95.7		
No comprometidos o no pagados		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Recursos no comprometidos		18,183.6	18,183.6	18,183.6	2.5	18,183.6	0.0
Recursos comprometidos no pagados		0.0	278,518.8	12,600.6	0.1	12,600.6	0.0
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022		0.0	0.0	689.0	1.7	689.0	0.0
Totales (B)		18,183.6	296,702.4	31,473.2	4.3	31,473.2	0.0
		Total	Total	Total	% del disponible		
Disponible (A + B)		729,852.3	729,852.3	730,541.3	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y cierre del ejercicio del fondo.

Las obras y acciones financiadas con recursos del fondo se encuentran comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y corresponden a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

10. El Gobierno del estado de Puebla, destinó recursos del FISE para el ejercicio fiscal 2021 por 689,218.4 miles de pesos al pago de 115 obras y acciones que benefician directamente a la población que habita en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y rurales, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras o acciones	Importe pagado	% del disponible
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA			
Inversión en ZAP urbanas y rurales	115	689,218.4	94.3
Inversión en municipios con los dos mayores grados de rezago social	0	0.0	0.0
Inversión en zonas con pobreza extrema	0	0.0	0.0
TOTALES	115	689,218.4	94.3

FUENTE: Expedientes de obra; visita de verificación física; Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria; Población total, indicadores, índice y grado de rezago social según municipio (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

La entidad fiscalizada invirtió recursos del fondo por 689,218.4 miles de pesos para la atención de las ZAP urbanas y rurales, importe que significó el 94.3% de los recursos disponibles, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

11. El Gobierno del estado de Puebla, generó recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2021 por 18,183.6 miles de pesos; recursos comprometidos que no se pagaron al 31 de marzo de 2022 por 12,600.6 miles de pesos, y rendimientos financieros generados en el periodo de enero a marzo de 2022 por 689.0 miles de pesos, de los cuales se presentó la documentación que acredita el reintegro de recursos a la TESOFE como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS DEL FISE
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Importe determinado	Importe reintegrado a la TESOFE			Importe por reintegrar a la TESOFE
		Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido	Total	
Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021	18,183.6	18,182.7	0.9	18,183.6	0.0
Recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2022	12,600.6	12,600.6	0.0	12,600.6	0.0
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022	689.0	689.0	0.0	689.0	0.0
TOTALES	31,473.2	31,472.3	0.9	31,473.2	0.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y pólizas con su documentación soporte.

De lo anterior, se determinaron recursos reintegrados de forma extemporánea a la TESOFE por 0.9 miles de pesos, que corresponden a recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021.

La Secretaría de la Función Pública en el Gobierno del estado de Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CEASPUE-07/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El Gobierno del estado de Puebla, destinó recursos del FISE para el ejercicio fiscal 2021 por 9,849.7 miles de pesos al pago de gastos indirectos, importe que representó el 1.4% del total de los recursos del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, los recursos fueron destinados a la supervisión y seguimiento de las obras y acciones financiadas con el fondo, acciones que se encuentran previstas en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Obras y Acciones Sociales

13. El Gobierno del estado de Puebla, por medio de la Secretaría de Infraestructura y la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del estado de Puebla, adjudicó 36 obras públicas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 por un importe contratado de 130,143.1 miles de pesos, que corresponden a una muestra de 42.7% del monto destinado al rubro de obra pública, de los cuales tres se adjudicaron de manera directa por un importe de 11,775.3 miles de pesos, dos por invitación restringida por un importe de 6,171.7 miles de pesos y 31 por licitación pública por un importe de 112,196.1 miles de pesos; dichas adjudicaciones se realizaron de manera razonable de conformidad con la normativa aplicable, los contratistas

participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas están amparadas en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se cuenta con la fianza de cumplimiento de los contratos; sin embargo, en tres de los contratos adjudicados de manera directa y en dos adjudicados mediante invitación restringida a cuando menos tres personas, no se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para estas modalidades de contratación y no cuentan con el dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado.

El Gobierno del estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica la excepción a la licitación de los contratos núms. OP/ADE090/SA/SI-20210764, OP/ADE088/SA/SI-20210771, OP/ADE089/SA/SI-20210784, OP/IF3-003/CEASPUE-DAJ/210333 y OP/IF3-004/CEASPUE-DAJ/210575, con lo que se solventa lo observado.

14. El Gobierno del estado de Puebla, ejecutó 36 obras públicas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021, que amparan un importe de 111,302.3 miles de pesos, de forma razonable conforme a la normativa aplicable, ya que se cumplieron con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos; en su caso, las modificaciones se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios correspondientes; las obras se encuentran finiquitadas de acuerdo con la normativa, fueron recibidas a satisfacción de la dependencia y se encuentran en operación; los contratistas entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes y no se observaron incumplimientos imputables a los mismos, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

15. El Gobierno del estado de Puebla, por medio de la Secretaría de Infraestructura y la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del estado de Puebla, realizó pagos con recursos del FISE para el ejercicio fiscal 2021, por un importe de 111,302.3 miles de pesos, correspondientes a 36 obras públicas, los cuales corresponden a los conceptos contratados y ejecutados, se encuentran soportados con la documentación correspondiente como son: estimaciones, facturas, avisos de terminación, actas de entrega-recepción, finiquitos y bitácoras de obra pública; y los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados; asimismo, en el caso de tres obras públicas que fueron canceladas, los anticipos otorgados a los contratistas fueron reintegrados a la TESOFE.

16. El Gobierno del estado de Puebla, no destinó recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 para el pago de obra pública bajo la modalidad de administración directa.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

17. El Gobierno del estado de Puebla, por medio de la Secretaría de Bienestar, adjudicó nueve contratos por un importe contratado de 411,983.2 miles de pesos, que corresponden al 100.0% del monto destinado al rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios

financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021, de los cuales uno se adjudicó de manera directa por un importe de 9,849.9 miles de pesos y ocho por licitación pública por un importe de 402,133.3 miles de pesos; de lo anterior se conoció que cinco contratos no fueron adjudicados de conformidad con la normativa aplicable, ya que en un contrato no se respetó el monto máximo de adjudicación autorizado, ya que fue adjudicado de forma directa cuando debió ser por licitación pública, y no se cuenta con el dictamen de excepción a la licitación pública correspondiente; y cuatro contratos fueron licitados y formalizados mediante contratos de adquisición de bienes, cuando debió ser mediante contratos de obra pública, ya que se trata de la construcción de pisos firmes, techos firmes y cuartos dormitorios.

La Secretaría de la Función Pública en el Gobierno del estado de Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núms. SFPPUE.CGOVC,OICSB.DQD/10C.10,9/15/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

18. El Gobierno del estado de Puebla, por medio de la Secretaría de Bienestar, ejecutó contratos de nueve adquisiciones y servicios con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021, de los que se comprobó que se ejecutaron de forma razonable de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se verificó que los bienes y servicios fueron entregados y realizados de conformidad con lo establecido en el contrato o pedido correspondiente; en su caso, las modificaciones se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios correspondientes; los bienes y servicios fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes y se encuentran en operación; asimismo, no se observaron incumplimientos imputables a los proveedores, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

19. El Gobierno del estado de Puebla, por medio de la Secretaría de Bienestar, realizó pagos con recursos del FISE para el ejercicio fiscal 2021, por un importe de 438,247.1 miles de pesos correspondientes a nueve adquisiciones y servicios, los cuales corresponden a los bienes y servicios contratados, se encuentran soportados con la documentación correspondiente como facturas y actas de entrega-recepción, y los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados.

Verificación Física

20. Con la verificación física de una muestra de 16 obras públicas ejecutadas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 por el Gobierno del estado de Puebla, por medio de la Secretaría de Infraestructura y la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del estado de Puebla, por un importe pagado de 57,975.9 miles de pesos, que representa el 22.0% del total de recursos del fondo destinados a dicho concepto, se comprobó que los pagos corresponden con el soporte documental presentado por la dependencia ejecutora y, en general, a las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y volúmenes presentados en las estimaciones pagadas; se cumplieron los plazos y condiciones pactadas

en los contratos, y éstas se encuentran concluidas, entregadas a las instancias correspondientes y en operación.

21. Con la verificación física de una muestra de tres adquisiciones y servicios ejecutados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 por el Gobierno del estado de Puebla, por medio de la Secretaría de Bienestar, por un importe pagado de 320,354.1 miles de pesos, que representa el 73.1% del total de recursos del fondo destinados a dicho concepto, se comprobó que los pagos corresponden con el soporte documental presentado por la dependencia ejecutora y, en general, a las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y condiciones pactadas; que fueron recibidos los bienes y otorgados los servicios a satisfacción de las áreas correspondientes, y se constató que en el caso de los bienes se encuentran físicamente y en operación.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 578,582.9 miles de pesos, que representó el 79.8% de los 724,922.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Puebla mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Gobierno del estado de Puebla, comprometió el 97.5% y pagó el 59.3% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2022 pagó el 95.7% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Puebla incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla y su reglamento, ya que se observó que reintegraron de forma extemporánea a la Tesorería de la Federación un importe de 0.9 miles de pesos, que corresponden a los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021; en seis contratos no se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados y cuatro contratos fueron formalizados mediante la adquisición de bienes, cuando debió ser mediante contratos de obra pública, ya que se trata de la construcción de pisos firmes, techos firmes y cuartos dormitorios; asimismo, realizó pagos injustificados con recursos del fondo por un importe de 84,086.4 miles de pesos los cuales fueron reintegrados en forma posterior a la cuenta del fondo; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

De igual forma, se registraron incumplimientos a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Gobierno del estado de Puebla, realizó con errores la carga de datos a la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social y omitió conciliar la información reportada a su población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, respecto de los resultados de los recursos del fondo, ya que se determinaron diferencias entre dichas fuentes de información.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Gobierno del estado de Puebla destinó el 6.9% de los recursos pagados a agua potable, el 0.7% a alcantarillado, el 1.6% a drenaje y letrinas, el 32.5% a urbanización, el 9.0% a electrificación rural y de colonias pobres y el 43.6% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Gobierno del estado de Puebla, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la

Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Infraestructura, de Bienestar, y de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Puebla, y la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del estado de Puebla.